

Area de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad. 2 plazas.

Presidente Titular: Salvador Nicolás Carmona Moreno.
Vocal Secretario Titular: Juan Luis Lillo Criado.

Concurso núm.: 10.

Núm. sorteo: 41.131.

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.
Area de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad.

Presidente Titular: Vicente Meneu Ferrer.
Vocal Secretario Titular: Fernando Moreno Bonilla.

Concurso núm.: 11.

Núm. sorteo: 41.132.

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.
Area de Conocimiento: Física Aplicada.

Presidente Titular: Rafael Luzón Cuesta.
Vocal Secretario Titular: Luisa Carlota Quesada Montoro.

Concurso núm.: 12-A.

Núm. sorteo: 41.133.

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.
Area de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Presidente Titular: Francisco Trigueros Ruiz.
Vocal Secretario Titular: Luis Alfonso Ureña López.

Concurso núm.: 12-B.

Núm. sorteo: 41.134.

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.
Area de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Presidente Titular: Francisco Trigueros Ruiz.
Vocal Secretario Titular: Luis Alfonso Ureña López.

Concurso núm.: 12-C.

Núm. sorteo: 41.135.

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.
Area de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Presidente Titular: Francisco Trigueros Ruiz.
Vocal Secretario Titular: Luis Alfonso Ureña López.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 3 de julio de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en Comisión de Servicios a don Angel Fernández Lupión, Secretario de la Agrupación entre los Ayuntamientos de Benalauría y Benarraba, ambos de la provincia de Málaga, al puesto de trabajo de Secretaría del SEPRAM de la Diputación Provincial de Málaga.

Vista la petición formulada por la Diputación Provincial de Málaga mediante acuerdo de su Comisión de Gobierno de fecha 23 de mayo de 2000, por la que se solicita la adscripción temporal en Comisión de Servicios al puesto de trabajo de Secretaría del SEPRAM de la citada Corporación de don Angel Fernández Lupión, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, así como la conformidad de los Ayuntamientos de Benalauría y Benarraba, ambos de la provincia de Málaga, manifestada mediante Resoluciones de su Presidencia de los días 12 y 9 de mayo de 2000 respectivamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al Régimen de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

Esta Dirección General, ha resuelto:

Conferir la adscripción en Comisión de Servicios de don Angel Fernández Lupión, N.R.P. 51827459/57/A3003, actual Secretario de la Agrupación entre los Ayuntamientos de Benalauría y Benarraba, ambos de la provincia de Málaga, al puesto de trabajo de Secretaría del SEPRAM de la Diputación Provincial de Málaga, durante el período de tiempo de un

año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de julio de 2000.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 3 de julio de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Cristina Margalet Cobo como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Tesorería en el Ayuntamiento de Arahal (Sevilla).

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Arahal (Sevilla), a favor de doña Cristina Margalet Cobo, con DNI núm. 27.316.622-M, para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Tesorería, y la Resolución favorable adoptada por la Presidencia de la citada Corporación de fecha 21 de junio de 2000 y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, méritos, capacidad y publicidad de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social; el Decre-

to 139/2000, de 16 de mayo y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al Régimen de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General, ha resuelto:

Nombrar a Doña Cristina Margalet Cobo, con DNI 27.316.622-M, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría en el Ayuntamiento de Arahal (Sevilla).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de julio de 2000.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 3 de julio de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en Comisión de Servicios a doña María Rosa Ricca Ribelles, Secretaria del Ayuntamiento de El Viso del Alcor (Sevilla), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor (Sevilla).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), mediante Resolución de su Presidencia de fecha 21 de junio de 2000, por la que se solicita la adscripción temporal en Comisión de Servicios al puesto de trabajo de Secretaría de la citada Corporación de doña María Rosa Ricca Ribelles, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, categoría de Entrada, así como la conformidad del Ayuntamiento de El Viso del Alcor (Sevilla), manifestada mediante Resolución de su Presidencia del día 21 de junio de 2000, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al Régimen de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

Esta Dirección General, ha resuelto:

Conferir la adscripción en Comisión de Servicios de doña María Rosa Ricca Ribelles, N.R.P. 28591899/02/A3012, actual Secretaria titular del Ayuntamiento de El Viso del Alcor (Sevilla), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de julio de 2000.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 4 de julio de 2000, por la que se cesa como Consejero del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de representantes de Profesores de Enseñanza Pública.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.1.a) del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 10 del citado Decreto,

D I S P O N G O

Artículo único. Vengo en cesar como Consejero del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Profesores de Enseñanza Pública, a:

Titular: Don Luis Castillejo Gómez.

Sevilla, 4 de julio de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 4 de julio de 2000, por la que se nombra como Consejero del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de representantes de Profesores de Enseñanza Pública.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.1.a) del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 8.1 del citado Decreto,

D I S P O N G O

Artículo único. Nombrar como Consejero del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Profesores de Enseñanza Pública, a:

Titular: Don José Campos Trujillo.

Sevilla, 4 de julio de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia